



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

CONTRATO N° 03/2026

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. - .-----

Entre la Municipalidad de Edelira, domiciliada en Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero, Edelira – Itapua – República del Paraguay, representada para este acto por PEDRO ELIO VILLAGRA ESTECHE, con Cédula de Identidad N° 3.408.212, refrendada por la la Ing. EVA MARIA RIVEROS, con C.I. N° 5.349.637 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DOUGLAS ANDRES KUNZ LUNGUNES con RUC. 3618870-0, domiciliada en NARANJITO, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por DOUGLAS ANDRES KUNZ LUNGUNES con Cédula de Identidad N° con C.I. N° 3618870 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “las partes” e, individualmente, “parte”, acuerdan celebrar el presente “Contrato de “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026.”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Douglas Andres Kunz Lungunes
1

COMPANY NEUMATICOS
CEL: 0985120 511
RUC: 3618860-0



Pedro Villegas



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476929. -----

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de N° ID 476929, bajo la modalidad: MCN - Menor cuantía nacional convocado por la UOC de la Municipalidad de Edelira La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Municipal N° 1496/2025. -----

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	25172503-001	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	5.636.667	11.273.334
2	25172504-002	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	813.333	3.253.332
3	25172504-001	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.100.000	4.400.000
4	25172504-002	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	860.000	3.440.000
5	25172504-002	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	856.667	3.426.668
6	25172503-001	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.350.000	4.700.000
7	25172503-001	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	4.600.000	9.200.000
					Total por Grupo:	39.693.334

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Diego Andrés Ruz Longo

COMPANY NEUMATICOS
CEL: 0985120 511
RUC: 3618860-0



Diego Villegas



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: De acuerdo a lo indicado en el SICP, la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Daihana Medina Davalos. -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



3



Doctra Andrestunz Cungeas

Roberto Villegas

COMPANY NEUMATICOS
CEL: 0985120 511
RUC: 3618860-0



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Edelira República del Paraguay al día catorce del mes enero y año dos mil veintiséis. -----



Ing. Elsa María Riveros
Secretaria General



Pedro Lho Villagra Esteche
Intendente Municipal

Douglas Andres Kunz Lungues

Douglas Andres Kunz Lungues

Contratista

COMPANY NEUMATICOS
CEL: 0985120 511
RUC: 3618860-0